

subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en su letra g) los mencionados Programas de colaboración con las Corporaciones Locales, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; mientras que su Disposición Adicional Segunda establece que “las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación adecuarán lo establecido en esta Orden a las peculiaridades derivadas de su propia organización y la normativa aplicable en su ámbito territorial”.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias que atribuye a la Presidencia del Servicio Canario de Empleo el artículo 7.1.h) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), procede dictar Resolución de convocatoria de subvenciones en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Canario de Empleo con las Corporaciones Locales, que contraten trabajadores de-

empleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Objeto y regulación.

1. La presente Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para el ejercicio 2010 de concesión por el Servicio Canario de Empleo, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones en el marco del Plan Canarias Emplea para desarrollar en colaboración con las Corporaciones Locales canarias proyectos generadores de empleo a través de la realización de obras y servicios de interés general y social que sean competencia de tales Administraciones y que comporten la contratación de trabajadores desempleados.

2. Se establecen seis modalidades de subvenciones, con arreglo a las condiciones establecidas en cada uno de los anexos I al VI de esta Resolución que se especifican a continuación:

Anexos:	Convocatorias:	Entidades beneficiarias:
I	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, a las entidades dependientes o vinculadas a ellas, o a las Mancomunidades respectivas.	-Corporaciones Locales canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, entidades dependientes o vinculadas a ellas, y Mancomunidades respectivas.
II	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con más de 95.000 habitantes, a las entidades dependientes o vinculadas a ellas, o a las Mancomunidades respectivas.	-Corporaciones Locales canarias que correspondan a municipios con más de 95.000 habitantes, entidades dependientes o vinculadas a ellas, y Mancomunidades.
III	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales Insulares de Canarias o a las entidades dependientes o vinculadas a ellas.	-Corporaciones Locales Insulares o entidades dependientes o vinculadas a ellas.
IV	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de ámbito municipal con altos porcentajes de desempleo o a las entidades dependientes o vinculadas a una sola de esas Corporaciones Locales.	-Corporaciones Locales de ámbito municipal con altos porcentajes de desempleo o entidades dependientes o vinculadas a una sola de esas Corporaciones.
V	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales Insulares o a las entidades dependientes o vinculadas a ellas que contraten trabajadores desempleados procedentes del sector de la construcción.	-Corporaciones Locales Insulares o entidades dependientes o vinculadas a ellas.
VI	-Convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales o a las entidades dependientes o vinculadas a ellas para la realización de proyectos con compromisos de inserción.	-Corporaciones Locales Municipales o Insulares o entidades dependientes o vinculadas a ellas.